

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## A) Disposiciones Generales

### Consejería de Educación

**2874** *DECRETO 105/2007, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crean 19 Escuelas Infantiles de primer ciclo en los municipios de Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Brunete, Ciempozuelos, Coslada, Fuenlabrada, Gargantilla del Lozoya, Madrid, Majadahonda, Las Rozas de Madrid, Torrejón de Ardoz, Torrejón de la Calzada, Torres de la Alameda, Valdemoro y Velilla de San Antonio.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que la Educación Infantil es una etapa única, que abarca de los cero a los seis años de carácter voluntario y que se ordena en dos ciclos, el primero de cero a tres años y el segundo de los tres a los seis años. Asimismo, la Ley dispone que las Administraciones Públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil a través de la colaboración entre Administraciones, y estableciendo para ello, entre otros medios, convenios con las Corporaciones Locales.

Visto lo anterior, la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Educación promueve la creación de centros en el marco de la Red Pública de centros de Educación Infantil establecido en el Decreto 88/1986, de 11 de septiembre, por el que se regulan los convenios con Ayuntamientos para la atención educativa a la población infantil, y de acuerdo con la Orden 3936/1998, de 11 de diciembre, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan las bases para la suscripción de convenios con Ayuntamientos para la creación y funcionamiento de centros integrados en la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, modificada por la Orden 59/2004, de 8 de enero.

En el momento actual y con objeto de dar una mayor cobertura a la demanda de plazas escolares para niños menores de tres años, es necesaria la creación de nuevos centros públicos de Educación Infantil en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, mediante el presente Decreto se crean 19 Escuelas Infantiles. Las citadas escuelas se encuentran incluidas en las previsiones de la programación educativa para las zonas en las que se ubican, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y dentro del marco de la participación de la Administración Local en la programación de la enseñanza y en la cooperación con la Administración Educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 y en la Disposición Adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y en el artículo 2 del Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Real Decreto 82/1996, y con el artículo 21 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su reunión del día de la fecha,

### DISPONGO

#### Primero

Crear las Escuelas Infantiles de titularidad de la Comunidad de Madrid que se describen en el Anexo I.

#### Segundo

Crear las Escuelas Infantiles de titularidad municipal que se describen en el Anexo II.

#### Tercero

Crear las Casas de Niños de titularidad municipal que se describen en el Anexo III.

#### Cuarto

Las Escuelas mencionadas en el Anexo II y las Casas de Niños indicadas en el Anexo III, se registrarán por el convenio suscrito entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento correspondiente, en cuanto al régimen económico y de funcionamiento de las mismas.

#### Quinto

La capacidad máxima de las unidades del primer ciclo en funcionamiento, en cada curso, no podrá exceder del número de puestos escolares que resulte de la aplicación de las ratios que, en cuanto a superficie mínima requerida por puesto escolar y número máximo de alumnos por unidad, según la edad de los niños escolarizados, se determinan en el artículo 5 del Decreto 60/2000, de 6 de abril, por el que se crean, se suprimen y se cambia la titularidad de Escuelas de Educación Infantil de primer y segundo ciclo de la Comunidad de Madrid y se establece la capacidad máxima de alumnos por aula.

#### Sexto

Autorizar a la Consejera de Educación a adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

#### Séptimo

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 26 de julio de 2007.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

### ANEXO I

#### ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Escuela Infantil "Don Melitón".

Alcalá de Henares número 9.

Titularidad: Comunidad de Madrid.

Código: 28067860.

Domicilio: Calle Arturo Soria.

Municipio: Alcalá de Henares.

Composición: 12 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

Escuela Infantil "Pío Pío".

Alcobendas número 5.

Titularidad: Comunidad de Madrid.

Código: 28068116.  
 Domicilio: Avenida Olímpica.  
 Municipio: Alcobendas.  
 Composición: 12 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.  
 Escuela Infantil "El Corro de la Patata".  
 Alcorcón número 7.  
 Titularidad: Comunidad de Madrid.  
 Código: 28067872.  
 Domicilio: Calle Cabo San Vicente.  
 Municipio: Alcorcón.  
 Composición: 12 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.  
 Escuela Infantil "Caracol-col-col".  
 Ciempozuelos número 2.  
 Titularidad: Comunidad de Madrid.  
 Código: 28068086.  
 Domicilio: Calle Tablas de Daimiel.  
 Municipio: Ciempozuelos.  
 Composición: 12 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.  
 Escuela Infantil "Antón Pirulero".  
 Coslada número 5.  
 Titularidad: Comunidad de Madrid.  
 Código: 28068098.  
 Domicilio: Calle Puerto de Bilbao.  
 Municipio: Coslada.  
 Composición: 12 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.  
 Escuela Infantil "El Cocherito Leré".  
 Fuenlabrada número 10.  
 Titularidad: Comunidad de Madrid.  
 Código: 28068062.  
 Domicilio: Calle Fuentevaqueros, número 12.  
 Municipio: Fuenlabrada.  
 Composición: 10 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.  
 Escuela Infantil "Cinco Lobitos".  
 Madrid-Carabanchel número 5.  
 Titularidad: Comunidad de Madrid.  
 Código: 28068050.  
 Domicilio: Calle Los Morales.  
 Municipio: Madrid.  
 Composición: 12 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.  
 Escuela Infantil "Palmas Palmitas".  
 Madrid-Fuencarral número 4, "Las Tablas".  
 Titularidad: Comunidad de Madrid.  
 Código: 28067884.  
 Domicilio: San Juan de Ortega.  
 Municipio: Madrid.  
 Composición: 12 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.  
 Escuela Infantil "Sol Solito".  
 Madrid-Fuencarral número 5, "Montecarmelo".  
 Titularidad: Comunidad de Madrid.  
 Código: 28067896.  
 Domicilio: Calle Monasterio de Guadalupe.  
 Municipio: Madrid.  
 Composición: 12 unidades de Primer Ciclo de Educación Infantil.  
 Escuela Infantil "El Señor Don Gato".  
 Madrid-Vicálvaro número 2.  
 Titularidad: Comunidad de Madrid.  
 Código: 28068049.  
 Domicilio: Calle Poetas.  
 Municipio: Madrid.  
 Composición: 12 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.  
 Escuela Infantil "La Tarara".  
 Majadahonda número 3.  
 Titularidad: Comunidad de Madrid.  
 Código: 28068104.  
 Domicilio: Calle Manuel de Falla.  
 Municipio: Majadahonda.  
 Composición: 12 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.  
 Escuela Infantil "Aserrín Aserrán".  
 Las Rozas de Madrid número 2.  
 Titularidad: Comunidad de Madrid.  
 Código: 28068037.  
 Domicilio: Calle Castillo de Atienza.

Municipio: Las Rozas de Madrid.  
 Composición: 12 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.  
 Escuela Infantil "El Gato con Botas".  
 Valdemoro número 5.  
 Titularidad: Comunidad de Madrid.  
 Código: 28068074.  
 Domicilio: Glorieta de Lituania, sin número.  
 Municipio: Valdemoro.  
 Composición: 10 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

## ANEXO II

### ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Escuela Infantil "Juan Sin Miedo".  
 Torrejón de Ardoz número 4.  
 Titularidad: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.  
 Código: 28068360.  
 Domicilio: Avenida de la Constitución.  
 Municipio: Torrejón de Ardoz.  
 Composición: 12 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.  
 Escuela Infantil "Petirrojo".  
 Torrejón de la Calzada número 1.  
 Titularidad: Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.  
 Código: 28068372.  
 Domicilio: Calle Antonio Machado.  
 Municipio: Torrejón de la Calzada.  
 Composición: 12 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.  
 Escuela Infantil "El Sastrecillo Valiente".  
 Torres de la Alameda número 1.  
 Titularidad: Ayuntamiento de Torres de la Alameda.  
 Código: 28068384.  
 Domicilio: Calle Mayor, número 57.  
 Municipio: Torres de la Alameda.  
 Composición: 8 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.  
 Escuela Infantil "El Cascanueces".  
 Velilla de San Antonio número 1.  
 Titularidad: Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.  
 Denominación específica: ...  
 Código: 28048142.  
 Domicilio: Calle Paz Camacho, número 70.  
 Municipio: Velilla de San Antonio.  
 Composición: 8 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

## ANEXO III

### ESCUELAS INFANTILES CASAS DE NIÑOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Escuela Infantil-Casa de Niños "Pimpón".  
 Brunete número 1.  
 Titularidad: Ayuntamiento de Brunete.  
 Código: 28068220.  
 Domicilio: Calle Miguel Indurain, sin número.  
 Municipio: Brunete.  
 Composición: 1 unidad de primer ciclo de Educación Infantil.  
 Escuela Infantil-Casa de Niños "El Barquito Chiquitito".  
 Gargantilla del Lozoya número 1.  
 Titularidad: Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago.  
 Código: 28068256.  
 Domicilio: Calle Estación.  
 Municipio: Gargantilla del Lozoya.  
 Composición: 1 unidad de primer ciclo de Educación Infantil.

(03/20.200/07)

## Universidad Complutense de Madrid

**2875** RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2007, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se resuelve la publicación de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración.